Expediente: **850/13-A14**
Carátula: **AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L. - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A. Y ASOCIAR ART S.A S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASOCIART ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - AVELLANEDA, CARLOS JOSE-ACTOR
90000000000 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ROANSAS S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 850/13-A14

H103124772542

JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L. - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A. Y ASOCIAR ART S.A s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 850/13-A14. PERICIAL PSICOLÓGICA.

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2023.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Patricio Torres de fecha 21/02/2022:

A la pericial psicológica: acéptase parcialmente la prueba ofrecida. Con excepción de los puntos: n° 3, atento que las personas mencionadas (grupo familiar) no revisten el carácer de parte de la presente acción; y n° 6, por ser impreciso

A lo demás, a los fines de su producción, procédase por Secretaría a realizar, mediante el sistema informático SAE, el SORTEO de un perito psicólogo, del listado que a tales efectos lleva la Sala de Sorteos, perteneciente a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Una vez efectuado el sorteo, **NOTIFÍQUESE** al perito sorteado, conforme a lo establecido en los arts. 388, 389 y concordantes del CPCCT, de aplicación supletoria en el fuero, quien deberá comparecer en el plazo de **1 (UN) DIA** de haber sido notificado, en día y hora hábil, a fin de hacerse cargo de sus funciones, por ante este Juzgado o bien mediante presentación en el portal SAE.
MEM.850/13-A14. @ F

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.